



Cuadernos de Ilustración y Romanticismo

Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII

Universidad de Cádiz / ISSN: 2173-0687

nº 20 (2014)

EL INFLUJO DE GALLARDO EN EXTREMADURA: NOTICIA DE UN MEMORIAL DE 1827

Diego VALOR BRAVO
(Universidad Rey Juan Carlos)

*Recibido: 24-05-2014 / Revisado: 26-05-2014
Aceptado: 26-05-2014 / Publicado: 19-07-2014*

RESUMEN: Esta breve noticia revela la presencia de Bartolomé José Gallardo en su tierra natal, Campanario, y sus contactos con correligionarios liberales, mediante el contenido de un memorial de 1827 remitido al Consejo de Órdenes.

PALABRAS CLAVE: Gallardo, Campanario, Extremadura, represión absolutista, Orden de Alcántara.

GALLARDO'S INFLUENCE ON EXTREMADURA: NOTICE OF A MEMORIAL IN 1827

ABSTRACT: This short paper reveals the presence of Bartolomé José Gallardo in Campanario, his birthplace, and his contacts with other liberal activists, by means of a memorial sent to the Council of Orders in 1827.

KEYWORDS: Gallardo, Campanario, Extremadura, absolutist repression, Order of Alcantara.

Hablar de la figura de Gallardo supone todo un reto, más si cabe para un paisano suyo, tanto por lo evocador de su figura, como por la responsabilidad de intentar rellenar alguna laguna de su vida y obra. En este caso, investigando los fondos documentales de la Orden de Alcántara, entre la barahúnda de sus papeles descatalogados, apareció entre mis manos un pequeño memorial que hablaba de la presencia de Gallardo en su tierra, en los duros años de la década ominosa, cuando se supone que nuestro personaje estaba cumpliendo una pena de destierro en el pueblo cordobés de Castro del Río.¹

La singular aparición de este documento tiene todo el sentido del mundo, y forma parte de la misma política de represión que le cupo vivir a Gallardo, fruto de los furibundos intentos de Fernando VII por mantener el edificio del Antiguo Régimen, a costa de perseguir a todos los partidarios del constitucionalismo. En este sentido, la casualidad ha querido que, entre las denuncias que llegaron a la órbita del rey, exista una en la que se habla de nuestro personaje.

Se trata de un memorial que llegó al Consejo de Órdenes sobre la conducta del cura del pueblo natal de Gallardo, Campanario, durante el Trienio Liberal. Durante ese periodo el fraile exclaustrado don Andrés Conde, por la aplicación del Decreto de 15 de octubre de 1820, había abandonado su monasterio de Talavera de la Reina y se había decidido a solicitar un año después la dispensa para poder ejercer las funciones sacerdotales. Momento que coincidiría con la vacante del curato de Campanario, que ganó en 1822 bajo los buenos informes que tenía, y la decidida intervención de su superior el Prior de Magacela. Vacante a la que había opositado también el joven presbítero de esa villa don Antonio Calderón Romero, miembro de uno de los poderosos linajes rurales de la comarca. Provisión en don Andrés que sería muy sentida por el presbítero, y especialmente por su padre don José Alfonso Calderón, que ya en 1824 intentó removerle del curato aludiendo formalidades procedimentales. Acciones frustradas por la decisión del Prior, ante lo que no dudó en acusar al citado cura de formar parte de una conspiración revolucionaria dirigida por Gallardo, en un memorial que fue presentado en abril de 1827 ante el citado Consejo.

Las razones de que la denuncia llegara a ese órgano son obvias, si tenemos en cuenta que Campanario estaba bajo la jurisdicción territorial de la Orden de Alcántara, dentro de la que se incluía la provisión y administración de los beneficios eclesiásticos. Y es que precisamente el carácter personal de ese órgano, en la inmediata cercanía de Fernando VII, que por otra parte ejercía la administración perpetua de los maestrazgos de las Órdenes, le permitió a este monarca usarlo en sus expeditivos deseos de hacer desaparecer el constitucionalismo del reino. Órgano el Consejo al que llegarían multitud de informes de los habitantes de los territorios militares, y desde el que se iniciaría una purga implacable de ellos, al margen de que las denuncias en muchos casos, como el citado, respondieran más bien a enconos y rivalidades personales típicas de los ambientes rurales. Denuncia a cuya gravedad se unía el hecho de señalar en la misma la presencia de Gallardo en su pueblo natal, lo que motivó que se iniciara un procedimiento sumario de averiguación, bajo la dirección inmediata de la mismísima Capitanía General de Extremadura, lo que se explica ante el asombro que causó esta noticia de la estancia de Gallardo en Extremadura.

Esta ocasión es la que nos permite conocer que Gallardo había salido del lugar de su destierro llegando a la villa de Almendralejo, «pueblo de los mayores y más constitucionales», donde había dejado «algunos documentos relativos a negocios particulares» según se dice en un informe de esa Capitanía General. Lugar desde donde emprendió un viaje por la provincia «en compañía de otra persona extraña del país» cuyo nombre

¹ Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, legajo 6508 (en lo sucesivo AHN OOMM).

desgraciadamente no se pudo averiguar. Así, durante diez o doce días hasta llegar a su Campanario natal, «que en liberalismo no cede a ninguno» y uno «de los pueblos más señalados en espíritu revolucionario por el influjo de Gallardo».

En ese lugar se reuniría en una conspiración protagonizada en compañía de dos desterrados en su pueblo: el que fuera Jefe Político de La Coruña durante el Trienio don José María Puente, el abogado y comandante de los voluntarios nacionales don Pedro Armengol y Viedma, el médico del pueblo don Ramón Trejo, y el mencionado cura don Andrés Conde. Personas a las que se unieron varios vecinos, entre ellos un sobrino de Gallardo, cuyo nombre no se especifica, que había estado a cargo en su tierra de la administración del Crédito Público, es decir, de la desamortización y venta de los bienes eclesiásticos, uno de los ideales de aquellos constitucionalistas en sus intentos de acabar con el régimen de las «manos muertas».

Sabida esta conspiración, motivó que al cura don Andrés Conde se le impusiera pena de destierro el 13 de julio de 1825, cumpliéndola en el pueblo de Serradilla. Situación en la que pidió su perdón por carta de 18 de agosto de 1826, con el visto bueno de la autoridad eclesiástica del pueblo por «su laboriosidad, buen ejemplo y demás virtudes que le caracterizan». Y ante la cual la respuesta por parte del Consejo de Órdenes fue una Real Orden de 9 de octubre mandando que «volviese a salir de Campanario confinado al pueblo en que antes estaba, y que el Capitán General de Extremadura haga que se continúe la causa mandada formar contra los revolucionarios del expresado pueblo de Campanario». Y es que el 9 de octubre de ese año se había mandado un informe sumario indicando que el 18 de agosto se había alzado el destierro, de acuerdo al informe favorable del cabildo eclesiástico de la villa. Informe firmado «entre otros por tres religiosos secularizados, y cinco sacerdotes suspensos de sus funciones por sus opiniones políticas». Circunstancia en que se produjo la ruidosa entrada del señor don Andrés Conde en Campanario a su regreso, «en la que se cometieron varios excesos, sobre cuya averiguación se está haciendo sumaria, a virtud de providencia del Capitán General Presidente de la Real Audiencia de Extremadura, y la inquietud en que se encuentran los fieles habitantes del referido pueblo, por la preponderancia de los adictos al gobierno revolucionario». Comentario fidedigno de la resistencia por los constitucionalistas en Campanario en medio de la represión fernandina. Momento singular en el que aparece Gallardo de visita en su pueblo. Hecho ante lo cual el Consejo de Órdenes el 6 de febrero de 1827 renueva la pena de destierro de este cura. Medida expeditiva, al contrario de lo que ocurriría con otros sacerdotes condenados bajo la misma acusación, que sólo parece explicarse por la circunstancia personal de la presencia en estos hechos de Gallardo.

Esa circunstancia señalada, de la existencia en el entorno revolucionario de tantos religiosos, hoy podría sorprendernos, si no tuviésemos en cuenta el ejemplo de Jacques Roux, el líder de los curas *enragés* durante la Revolución Francesa. Verdadera prefiguración de los sacerdotes preocupados de las reformas sociales. Y es que la participación de distintos eclesiásticos, personas al fin y al cabo ilustradas, en los ambientes liberales fue muy sentida en el territorio de la Orden de Alcántara. Este hecho nos facilita el conocimiento de la existencia de una Sociedad de Comuneros en Villanueva de la Serena, pueblo inmediato al de Campanario y capital del Partido de la Serena, y en cuyo seno se encontraban muchos eclesiásticos alcantarinos. Sociedad en cuyo seno se ha señalado a Gallardo como uno de sus miembros, aunque esta posibilidad es difícilmente demostrable toda vez que, siendo una sociedad secreta, no queda constancia documental que pudiera acreditar la pertenencia de sus miembros.

Con todo, sabemos de esa Sociedad por otra denuncia que fue presentada contra don Antonio Moñino, presbítero de Villanueva de la Serena, con motivo de haberle recogido

el Prior interino de Magacela frey don Pedro José de Mendoza y Granda las licencias de celebrar, confesar y predicar por habersele reputado afecto a la Constitución. A este personaje se le promovería expediente de purificación el 30 de abril de 1824, bajo los cargos presentados por el cura titular de la parroquia y otros presbíteros que decían que «fue uno de los individuos que compusieron la Junta Patriótica de aquella villa». Acusación a la que se unió un informe del Ayuntamiento donde se indicaba:

que dicho Moñino fue efectivamente exaltado constitucional. Que promovió las ideas liberales por escrito y de palabra. Que en la plática o exhortación que hizo para el juramento de la llamada milicia nacional ridiculizó a la nobleza usando de la voz pergaminos con respecto a las executorias. Que se puso públicamente sobre una mesa a leer un memorial de uno que se presentaba en la milicia. Que dijo también que le habían de clavar un clavo si entraban los franceses.²

Esta denuncia se acompañó de otra contra los presbíteros don Juan Morujo, don Pedro Correa, don Andrés Nieves y don Pedro Castillo por pertenecer a la Sociedad de Comuneros de dicha villa, lo que nos acredita la existencia de esa sociedad. Misma pertenencia que sabemos tuvo don Tomás Cortés y Mora, del que sabemos en su denuncia que «más bien por timidez que por otra cosa fue arrastrado por el partido constitucional de esta villa a ser alistado en la Sociedad de Comuneros». Forma esa la de alegar desconocimiento o poco ánimo que era la normal para intentar evitar una condena firme, lo que explica que en este caso este cura fuese condenado a cuatro meses de ejercicios espirituales en un convento para ser posteriormente indultado en 1828 a diferencia del citado Andrés Conde.³ En cualquier caso no tenemos de momento nada que acredite que Gallardo fuera fundador o miembro de ella, pero no se puede descartar que su poderoso influjo hubiera servido para su constitución dentro de su ambiente natal

Poco más sabemos de Gallardo tras esa visita, si no es el informe de la mencionada Capitanía, según el cual había ido a Sevilla, desde donde se dirigiría a la gaditana Chiclana, seguramente buscando el amparo entre sus correligionarios de esa zona. En cualquier caso esa visita, y las noticias comentadas en su entorno al menos nos sirven para conocer cómo, en los lugares más recónditos de España, las ideas revolucionarias estaban plenamente en vigor a la espera de tiempos mejores. Ideales cuya defensa supuso para sus partidarios una demostración de tenacidad y valentía en aquellos duros años de la Década Ominosa. Vayan estas cortas palabras en homenaje a ellos, a esos valerosos extremeños y, entre ellos, al gran Gallardo al que hemos visto preocupado por su tierra y sus compañeros de fatigas.

² AHN OOMM legajo 3694 caja 1 n° 7.

³ AHN OOMM legajo 5489. En esta misma referencia aparecen las acusaciones y procesos contra algunos eclesiásticos del entorno cercano a Campanario como don Juan Ibarra y frey don Juan José Fernández de León, curas de Esparragosa de Lares, ambos acusados de constitucionalistas. O la de don Alonso López de Morillo y don José Francisco Sánchez Ciudad, presbíteros de Castuera, que fueron presos y en 1827 el primero estaba prófugo de la justicia por observar una conducta no «conforme a la que deben observar los que se precian de ser afines al Altar y al Trono».